

RESOLUCIÓN N° 121 /2.021

“POR LA CUAL SE AMPLIA EL MONTO DEL CONTRATO N° 046/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA DATASYSTEMS S.A.E.C.A. (RUC: 80013889-9, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2019 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS”- CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS- ID N° 371.134, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA).”

Asunción, 03 de Marzo de 2.021.-

VISTO: La Ley N° 2051/03 de “Contrataciones Públicas” del 21 de Enero de 2.003.

El Contratos N° 046/2019, suscripto con la firma DATASYSTEMS S.A.E.C.A.(RUC: 80013889-9), en fecha 29 de diciembre 2019, en el marco del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 19/2019 “Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras e Impresoras” Contrato Abierto Plurianual por Montos Mínimos y Máximos ID N° 371.134, Providencia DGAF, de la Direccion General de Administración y Finanzas, Expediente MEI N° 16-930-2021; Dictamen DAJ N° 64 /2021; de la Direccion de Asesoría Jurídica de fecha 02 /03/2021, y;

CONSIDERANDO: **Que**, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), por providencia, remitió a consideración de la máxima autoridad de la Institución, la solicitud de ampliación de plazo de vigencia de los Contratos N° 046/2019, suscripto con la firma DATASYSTEMS S.A.E.C.A.(RUC: 80013889-9), en fecha 29 de diciembre 2019, en el marco del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 19/2019 “Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras e Impresoras” Contrato Abierto Plurianual por Montos Mínimos y Máximos ID N° 371.134, fundados en los siguientes términos:

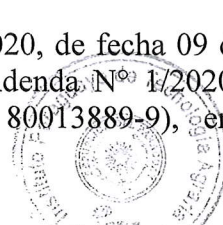
Que, conforme a la Resolución IPTA N° 622 de fecha 19 de noviembre de 2019, se ha adjudicado la Licitación por Contratación Directa N° 19/2019 “Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras e Impresoras” Contrato Abierto Plurianual por Montos Mínimos y Máximos ID N° 371.134, a la firma: DATASYSTEMS S.A.E.C.A. (RUC: 80013889-9).

Que, en consecuencia, se suscribió el Contratos N° 046/2019, entre el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), y la firma DATASYSTEMS S.A.E.C.A. (RUC: 80013889-9), cuya vigencia es hasta el 31 de diciembre de 2020.

Que, por Resolución IPTA N° 384/2020, de fecha 09 de noviembre de 2020, autoriza la suscripción de la Adenda N° 1/2020, con la firma DATASYSTEMS S.A.E.C.A.(RUC: 80013889-9), en fecha 11 de noviembre de 2020.

ES COPIA

David Gómez
Encargado de Despacho - Srta.



ING. AGR. ENCAR A. ...

RESOLUCIÓN N° 121 /2.021

“POR LA CUAL SE AMPLIA EL MONTO DEL CONTRATO N° 046/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA DATASYSTEMS S.A.E.C.A. (RUC: 80013889-9, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2019 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS”- CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS- ID N° 371.134, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA).”

Que, como resultado, se suscribió la Adenda N° 01/2020 al Contrato N° 046/2019, entre el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), y la firma DATASYSTEMS S.A.E.C.A. (RUC: 80013889-9), cuya vigencia es hasta el 31 de diciembre de 2021.

Que, la Providencia DGAF, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual remite el Exp. MEI 16-930-2021, que adosa el Memorándum DTIC’S N° 13/2021 de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC’S), por la cual solicita la suscripción de Adenda por Ampliación de monto del 20% del Contrato 046/2019, suscrito con la firma DATASYSTEMS S.A.E.C.A, donde expresa lo siguiente “... debido a que a la fecha se ha utilizado la totalidad del monto máximo del contrato de referencia, el pedido obedece a la necesidad de seguir contando con dicho servicio, a fin de cubrir las numerosas necesidades de reparación y mantenimientos de los equipos de los distintos Centros y Campos Experimentales y de la Oficina Central, ya que la misma tiene una vigencia hasta el 31/12/2021.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, por providencia, remite a la Dirección de asesoría Jurídica, la solicitud de Adenda para la ampliación de monto del Contrato N° 046/2019, suscrito con la firma DATASYSTEMS S.A.E.C.A, para el dictamen Jurídico correspondiente, en el marco del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 19/2019 “Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopadoras e Impresoras” Contrato Abierto Plurianual por Montos Mínimos y Máximos ID N° 371.134.

Que, la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, ha remitido la Nota DTIC’s N° 01/2021, en fecha 10/02/2021 a la firmas DATASYSTEMS S.A.E.C.A, en la cual se les comunica la intención de realizar un procedimiento de suscripción de Adenda por ampliación de monto de dicho contrato, en la que expresa lo siguiente “... al respecto, teniendo en cuenta que ya no se cuenta con suficiente saldo dentro del referido contrato y que el IPTA, necesita reparar equipos de fotocopadoras de forma urgente, se solicita su conformidad para la suscripción de una adenda para la ampliación del 20% del monto máximo del contrato...”, cabe mencionar que lo solicitado se enmarca dentro de lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. La misma, mediante nota, ha dado su conformidad al pedido de adenda por ampliación de monto del Contrato N° 046/2019.



RESOLUCIÓN N° 121/2.021


“POR LA CUAL SE AMPLIA EL MONTO DEL CONTRATO N° 046/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA DATASYSTEMS S.A.E.C.A. (RUC: 80013889-9, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2019 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS”- CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS- ID N° 371.134, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA).”

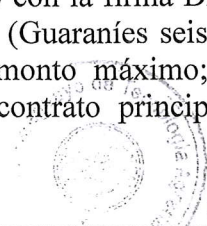

Que, la Dirección Jurídica eleva el Dictamen D.A.J. N° 64/2021 de la Dirección de Asesoría Jurídica de la institución, en la cual expresa lo siguiente: “...*Que, por lo expuesto y en base a lo establecido en la Ley 2051 Art. N° 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, y su Decreto Reglamentario N° 2.992/2019, y en su Resolución DNCP N° 5695/2019 - CAPITULO IX - CONVENIOS MODIFICATORIOS Y REAJUSTES DE PRECIOS ADJUDICADOS, ésta Dirección de Asesoría Jurídica no encuentra objeción de carácter legal sobre la solicitud de Adenda por Ampliación de monto del Contrato, a ser suscrito con las firmas DATASYSTEMS S.A.E.C.A, en el marco del Llamado a Licitación por Contratación Directa N° 19/2019 “Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras e Impresoras” Contrato Abierto Plurianual por Montos Mínimos y Máximos ID N° 371.134, por lo cual sugiere la prosecución de los trámites pertinentes”...*

Que, el Art. 63 de la Ley 2051/03 de “Contrataciones Públicas” CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, establece que: “Las Unidades Operativas de Contratación, podrán dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos...”.

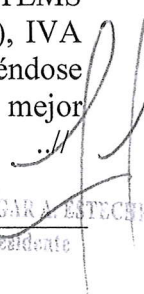
Que, en base a los fundamentos indicados, esta Dirección solicita a la máxima autoridad de la institución, emita el correspondiente acto administrativo a través del cual resuelva ampliar por Adenda el monto del Contrato N° 046/2019, a ser suscrito con la firma DATASYSTEMS S.A.E.C.A, por valor de Gs. 6.000.000 (Guaraníes seis millones), IVA incluido, correspondiente al 20% del monto máximo; manteniéndose invariable las demás condiciones del contrato principal, salvo mejor parecer”.

ES COPIA


David Gómez
Encargado de Despacho - Srta. Gral.



ING. AGR. ENCAR. ESTECHE
Presidente



RESOLUCIÓN N° 121 /2.021

“POR LA CUAL SE AMPLIA EL MONTO DEL CONTRATO N° 046/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA DATASYSTEMS S.A.E.C.A. (RUC: 80013889-9, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2019 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS”- CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS- ID N° 371.134, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA).”

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.- AMPLIAR, el monto Contrato N° 046/2019, a ser suscrito con la firma DATASYSTEMS S.A.E.C.A, por valor de Gs. 6.000.000 (Guaraníes seis millones), IVA incluido, correspondiente al 20% del monto máximo, en el marco del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 19/2019 “Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras e Impresoras” Contrato Abierto Plurianual por Montos Mínimos y Máximos ID N° 371.134, manteniéndose invariable las demás condiciones del contrato principal.

Artículo 2°.- ENCOMENDAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Artículo 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

ES COPIA

David Gómez
Encargado de Despacho - Sría. Gral.



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente

